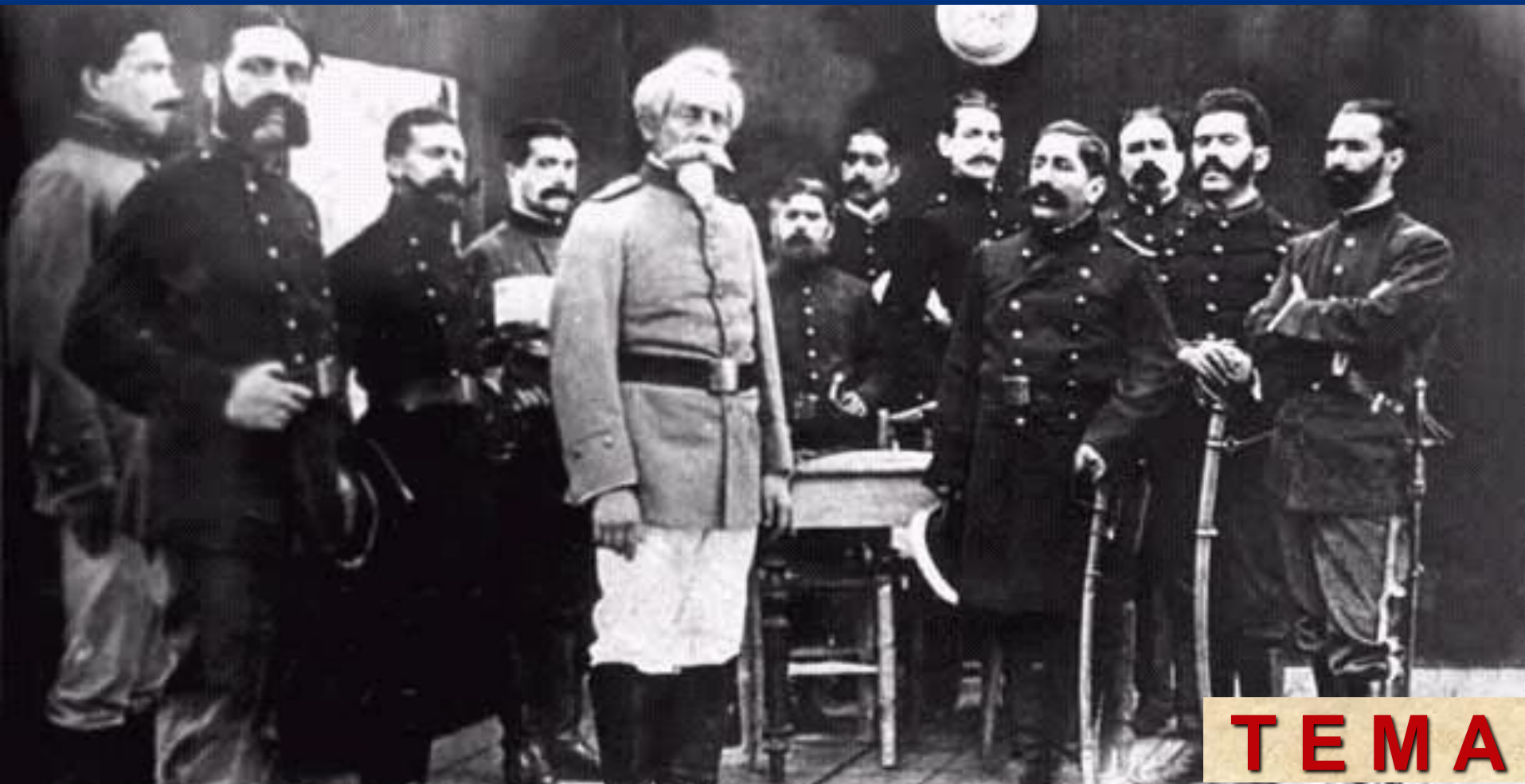


DIPLOMADO DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL



TEMA

**POLITICA DE SEGURIDAD
NACIONAL Y DEFENSA NACIONAL**

CONFERENCISTA:

**GRAL EP®
ANDRÉS VICENTE ACOSTA BURGA**

16 Enero 2010

II PARTE

POLITICA DE SEGURIDAD NACIONAL

I. POLITICA DE SEGURIDAD NACIONAL (PSN)

A. Una perspectiva: la Unión Interparlamentaria°

- La PSN establece el enfoque del Gobierno a la Seguridad Nacional y determina los medios para concretarla. Un enfoque que proporciona pautas orientativas para la doctrina militar, y se desarrolla en el marco de tratados y acuerdos internacionales o regionales.
- La PSN, se basa en percepción de las necesidades y prioridades de la Seguridad Nacional, que es afectada por diversos factores, presiones y compromisos externos.
- Como norma, la implementación de la PSN involucra a muchas agencias y sectores del Estado.

4. La PSN no debe quedar librada exclusivamente al criterio de las FFAA o del Poder Ejecutivo.
5. Fases de la elaboración de la PSN
 - Desarrollo.- Corresponde al Poder Ejecutivo, pero el Legislativo puede confirmar la política.
 - Toma de decisiones.- Normalmente, cuando el documento formulado requiere forma de ley, por mandato constitucional, el Parlamento tendrá que decidir si aprueba o no lo propuesto por el Ejecutivo; o puede sugerir modificaciones al documento.
 - Implementación.- Corresponde al Ejecutivo, pero Parlamento a través de sus funciones de fiscalización puede intervenir.
 - Evaluación.- Corresponderá al Ejecutivo o Gobierno de turno y presentar resultados al Parlamento.

6. La PSN y las normas internacionales

a. **Artículos 2.3**, “*Los Miembros resolverán sus controversias por medios pacíficos...*” y **2.4**, “*Los miembros..., en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra ... cualquier Estado...*”, de la **Carta de la ONU**.

b. **Declaración 2625 (XXV) de la Asamblea General 1970:**

Ocho principios del Derecho Internacional en relación con las relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados.

1. Abstenerse de recurrir a la amenaza o uso de la fuerza.
2. Resolución pacífica de las controversias...
3. Inviolabilidad de las fronteras y de la integridad territorial.
4. Autodeterminación y vivir en paz...
5. Igualdad soberana y no intervención.
6. Respeto a DDHH.
7. Cooperación entre los Estados.
8. Cumplimiento de buena fe de obligaciones.

c. Tratados multilaterales sobre seguridad y defensa

- (1) Tratados que regulan la seguridad mundial.
- (2) Tratados de DIH que regulan conflictos armados internacionales y no internacionales (Las 4 Convenciones de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977).
- (3) Tratados internacionales sobre diferentes tipos de armamentos y sus regímenes.
- (4) Tratados internacionales que crean organizaciones regionales relacionadas con temas de seguridad (OEA).
- (5) Acuerdos regionales de cooperación militar y asistencia mutua para la defensa (OTAN, TIAR, etc.)

- d. Acuerdos bilaterales de cooperación y asistencia militar mutua
- (1) Negociados con vistas a ajustar lo más estrictamente posible los valores, circunstancias y necesidades específicas de países interesados.
 - (2) Se emplean para fines de amistad y de no agresión, también para contribuir a resolver casos prácticos de cooperación militar.
 - (3) Pueden también incluir asistencia militar concreta en casos de necesidad.
 - (4) Inciden en la PSN en su componente de política de seguridad exterior.

B. Otra perspectiva: la chilena°

- El LBD-Chile (2002) define PSN como “aquella que establece, entre otros aspectos... qué vulnerabilidades serán enfrentadas mediante la defensa, cuáles mediante el desarrollo y cuáles coordinadamente”.
- “Cabe subrayar que, el Estado de Chile no ha generado ningún conjunto de criterios y orientaciones que, con el carácter de un marco general, pueda ser entendido como una PSN”.
- “Esta circunstancia no ha obstado para que Chile haya tenido una Política de Defensa implícita en el pasado y más a partir del LBD-1997”.
- Para Thauby, durante el SXX no hubo Política de Seguridad explícita al no haberse producido cambios estratégicos de significación. Sin embargo, sin ella, se carecerá de uno de los pilares básicos de la Política de Defensa.

5. Otro pilar para la Política de Defensa, establecido en el LBD-2002, además de la PSN; es la Apreciación Global Político-Estratégica (AGPE) definida como: “un proceso continuo que permite entregar información útil para la toma de decisiones del Presidente... Un proceso multisectorial de carácter político-estratégico, porque analiza factores de distinta naturaleza, y no sólo militares; y porque entrega recomendaciones que permiten al conjunto del Estado tomar previsiones para enfrentar eventuales situaciones de conflicto... es el elemento matriz del Sistema de Planificación Político-Estratégico, que incluye, entre otros, documentos de planificación, el Plan de Guerra Nacional y el Plan de Movilización Nacional”:

- a. La AGPE no es útil para dar origen a un plan de modernización de las FFAA, pero apunta a apoyar una decisión para el empleo de las FFAA y capacidades de que se disponen.
- b. La AGPE como base para la modernización de las FFAA, solo podrán identificar mejores maneras de hacer lo mismo que se ha estado haciendo. No identifica un concepto nuevo para enfrentar una situación que se reconoce distinta.
- c. La AGPE es adecuada para diseñar Políticas de Acción identificadas con anterioridad, pero no suplen la ausencia de una PSN.

C. La perspectiva peruana

1. Proceso de la Política Nacional (FASES)°

(a) 1ra Fase : POLITICA

- (1) Primer Momento : Realidad Nacional y Contexto Internacional (Objetivos Nacionales): Acuerdo Nacional.
- (2) Segundo Momento: Proyecto Nacional (Objetivos del Proyecto y Lineamientos de Política): Acuerdo Nacional.
- (3) Tercer Momento: Proyecto de Gobierno (APE Y CPE)
(Objetivos y Políticas de Gobierno, Amenazas)
: LBDN-2005

(b) 2da Fase: ESTRATEGICA

- (1) Planeamiento Estratégico del Desarrollo
- (2) Planeamiento Estratégico de la Defensa.

2. Los Objetivos del Acuerdo Nacional

- a. El 22 Jul 2002 se suscribieron los Objetivos y las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional.
- b. Cuatro son los Objetivos del Acuerdo Nacional:
 - (1) Democracia y Estado de Derecho
 - (2) Equidad y Justicia Social
 - (3) Competitividad del País
 - (4) Estado Eficiente, Transparente y descentralizado.
- c. Cada Objetivo comprende entre siete y nueve Políticas de Estado, haciendo un total de 31 políticas. Cada Política a su vez considera varias políticas específicas.

3. Objetivos y Políticas del Acuerdo Nacional que se relacionan con Seguridad y Defensa Nacional

a. OBJETIVO 1 : DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

POLITICA 3 : Afirmación de la Identidad Nacional.

POLITICA 6 : Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración.

POLITICA 9 : Seguridad Nacional.

b. OBJETIVO 2 : EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

POLITICA 10 : Reducción de la Pobreza

POLITICA 12 : Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y el deporte.

c. OBJETIVO 3 : COMPETITIVIDAD DEL PAIS

POLITICA 20: Desarrollo de la Ciencia y Tecnología.

d. OBJETIVO 4 : POLITICAS DE GOBERNABILIDAD

POLITICA 24 : Afirmación de un Estado eficiente y transparente.

POLITICA 25 : Cautela de la Institucionalidad de las FFAA y su servicio a la democracia.

POLITICA 26: Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.

POLITICA 27: Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas.

POLITICA 28 : Plena vigencia de la Constitución y de los Derechos Humanos y acceso a la justicia e independencia judicial.

POLITICA 30: Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional

4. Política de Estado para la Seguridad y Defensa Nacional°:

a. Concepción política y estratégica (CPE)

- (1) Estricto respeto al derecho internacional.
- (2) Igualdad jurídica y soberana de los estados.
- (3) Principio de no-intervención en asuntos internos.
- (4) Libre determinación de los Pueblos.
- (5) Fiel cumplimiento de los tratados.
- (6) Solución pacífica de conflictos.
- (7) Prohibición del uso o amenaza de uso de la fuerza.
- (8) Derecho soberano de cada nación.

b. Fundamentos:

- (1) Participación de Sociedad Peruana en solución de conflictos.
- (2) Acción Diplomática activa de carácter preventivo.
- (3) Acción combinada para enfrentar amenazas y riesgos.
- (4) Aplicación de Mecanismos de Seguridad Cooperativa.
- (5) Estrategia de Seguridad Defensiva – Disuasiva.

c. Identificación de amenazas

(1) Amenazas externas

- (a) Generadas por aplicación de doctrinas de seguridad incompatibles con DIP.
- (b) Generadas por crisis derivadas de escasez de recursos naturales de valor estratégico.
- (c) El terrorismo internacional.
- (d) El narcotráfico.
- (e) Delincuencia internacional.

(2) Amenazas internas:

- (a) Grupos terroristas y subversivos.
- (b) Grupos radicales.
- (c) Delincuencia común organizada.
- (d) Trafico ilícito de drogas.
- (e) Corrupción.
- (f) Depredación del medio ambiente.

5. Objetivo y Políticas de Estado para la Seguridad Nacional

a. Objetivo

Permanencia y continuidad de la Nación, del Estado en el que se organiza y del Territorio en el que se asienta, en un marco de paz y Seguridad.

b. Políticas

- (1) Preservar la independencia, soberanía, integridad del territorio y los intereses nacionales
- (2) Maximizar el Poder Nacional y Proyectarlo, para mantener al país libre de amenazas o en condiciones de enfrentarlas exitosamente.

GRACIAS ... !